

Multan a Xóchitl por calumniar a Sheinbaum en segundo debate

Fallo del Tribunal.

Debe pagar 32,500 pesos y la alianza opositora más de 12,000 por vincularla con el crimen organizado

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial determinó que la ex candidata opositora, Xóchitl Gálvez, y los partidos que la impulsaron, PAN, PRI y PRD, deben pagar una multa por calumniar a Claudia Sheinbaum en el segundo debate presidencial al vincularla con el crimen organizado; sin embargo, validó que la morenista llamara a su contrincante "corrupta".

Los magistrados acreditaron que Sheinbaum no imputó delitos o hechos falsos, pero que Gál-

vez sí lo hizo, por lo que tendrá que pagar 32 mil 517 pesos y cada partido 10 mil 857 pesos.

La Sala Regional Especializada resolvió los dos juicios que interpusieron las entonces candidatas presidenciales por acusarse mutuamente de calumnia en el segundo debate.

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE concedió en su momento medidas cautelares y editó en dos ocasiones el segundo encuentro presidencial para eliminar los señalamientos de las candidatas.

En el análisis para determinar si se configuraron ilícitos electorales, la Sala Especializada concluyó que fueron válidas las críticas de Sheinbaum, pero no las de Gálvez, porque la primera se basó en un debate crítico y la otra incurrió en la imputación de delitos graves.

Primero, la abanderada opositora y el PAN acusaron que la morenista "pretendió viciar la voluntad del electorado en perjuicio de la libertad y la autenticidad del sufragio, toda vez que se expuso a Gálvez como una persona que ha cometido actos de corrupción".

No obstante, los magistrados concluyeron que "las declaraciones de Sheinbaum no son suficientes para acreditar el elemento objetivo de la calumnia, consistente en la imputación de un hecho o delito falso".

Argumentaron que se trató de un posicionamiento crítico efectuado durante la etapa de campaña y vinculado con temas de interés general, por lo que estas declaraciones están amparadas en la libertad de expresión.

Por separado, Sheinbaum y Morena denunciaron a Gálvez y

CLAVES



¿Nuevo partido?

Xóchitl Gálvez se reunió en Monterrey con simpatizantes, ante los que adelantó que creará una plataforma para formar nuevos liderazgos y adelantó que los "xochilovers" decidirán si es a través de un nuevo partido o con los que ya existen.

a la alianza de intentar "desprestigiar y calumniar" al partido y a su candidata al llamarlos *narcopartido y narcocandidata*.

En este caso, concluyeron que los dichos de la senadora "pueden derivar en considerar que existe una alianza entre los delincuen-

tes y Morena, aunado a que, de las constancias del expediente, no es posible afirmar que las expresiones realizadas cumplen con elementos mínimos de veracidad".

Derivado de los anterior, se acreditó que se trata de una calumnia y no solo de acusaciones ríspidas en medio del debate público propio de una campaña presidencial, por lo que sus expresiones fueron ilícitas y tanto ella como sus partidos deberán pagar dicha multa.

Ambas partes pueden acudir a la Sala Superior del Tribunal para una resolución definitiva.

Regresa a NL

En medio de su gira de agradecimiento por Nuevo León, la ex candidata presidencial, Xóchitl Gálvez, adelantó que buscará crear una plataforma para formar nuevos liderazgos políticos.

"La política necesita gente joven que quiera hacer las cosas distintas, que no sea corrupta, que sea capaz y que vea en la política una manera de servir y no de servirse", dijo a sus simpatizantes en Monterrey. ■

Con información de O. Maldonado

PAGARÁ ADEMÁS 21 MIL 714 PESOS POR USAR LOGO DEL INE

Multan a Gálvez con \$32 mil 571 por calumniar a Sheinbaum y Morena

JESSICA XANTOMILA
Y LILIAN HERNÁNDEZ

La sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que Xóchitl Gálvez, ex aspirante a la Presidencia por la coalición Fuerza y Corazón por México, calumnió a Morena al llamarlo “narcopartido”, y a su candidata, Claudia Sheinbaum, “narcocandidata”, en el segundo debate presidencial, el 28 de abril pasado, y en diversas publicaciones en redes sociales, por lo que se le impuso una multa de 32 mil 571 pesos.

También fueron sancionados, con 10 mil 857 pesos cada uno, los partidos PAN, PRI y PRD por faltar a su deber de cuidado con motivo de las expresiones realizadas por Gálvez.

En sesión pública, el magistrado Rubén Lara, encargado del proyecto, señaló que las manifestaciones emitidas por la hidalguense “pueden derivar en considerar que existe una alianza entre los delincuentes y Morena”, aunado a que de las constancias del expediente no es posible afirmar que las expresiones realizadas “cumplen con elementos mínimos de veracidad”.

Le fue imputado “un hecho o

delito falso y no existen notas periodísticas que arrojen elementos mínimos de veracidad sobre la información difundida”, expuso la sala regional especializada.

Asimismo, determinó que Sheinbaum no calumnió a Gálvez al haber manifestado en el mismo debate que la ex candidata ha cometido actos de corrupción. El

pleno consideró que las expresiones emitidas no se refieren de manera “explícita, directa o unívoca” a un hecho de corrupción, por lo que no es posible calificarlas como falsas, maliciosas y tampoco implican la imputación de un delito.

En otro asunto, los magistrados aprobaron que Gálvez pague una multa de 21 mil 714 pesos porque

omitió incluir su calidad de candidata y los emblemas de los partidos que la postulan en una publicación en la red social X, en la que usó el logo del Instituto Nacional Electoral (INE) para hablar sobre los programas sociales, el 27 de marzo pasado. Con ello, la hidalguense vulneró las normas de propaganda electoral.